ACTA DE EVALUACIÓN MC 006 - 2020

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC006

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	X	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL ECOLOGICO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES, TRIBUNALES Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS	Profesional Universitario Área Jurídica	Jurídica	X	
MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ	Profesional Universitaria Área Financiera	Financiera	X	

Que dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública NºMC006 del 2020. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día diecisiete (17) de febrero del 2020.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 5:00 p.m. del día dieciocho (18) de febrero del 2020 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR**
CC AIRES SAS	CARLOS IVAN CASTILLO ASTRALAGA.	$23.923.706,oo
AIRECO S.A.S.	DANIEL OSWALDO GONZALEZ MEDINA	$30.000.000,oo
GPS ELECTRONICS LTDA	GERSON JAIR SAENZ ROJAS	$34.925.000,oo
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	WILLIAM AUGUSTO SILVA BUSTOS	$37.762.800,oo
FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTÍNEZ	FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTÍNEZ	$40.222.000,oo
MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	$42.000.000,oo
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	OSCAR ALEJANDRO GUTIEREZ LEON	$42.800.000,oo
REFRITECH INGENIERIA Y CLIMATIZACION S.A.S	ALEXANDER MAYA PROENZA	$42.841.190,oo
DANZAFE IMPORTADORES ASOCIADOS SAS	FERNANDO ENRIQUE DAZA YATE	$44.720.000,oo

A continuación, se procede a revisar la oferta de menor cuantía presentada por CC AIRES SAS, representada legalmente por la señora CARLOS IVAN CASTILLO ASTRALAGA con un valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS

($23.923.706,oo), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML ($50.000.000,oo), incluido impuestos

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: CC AIRES SAS (CARLOS IVAN CASTILLO ASTRALAGA)

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
5	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE (falta certificado de representante legal)
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE (falta certificado de representante legal)
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE (debe subsanar)		

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se	CUMPLE

	observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	
2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer por escrito lo solicitado en el numeral 2.2 de los Estudios de Conveniencia.	CUMPLE (Oferta Económica)
3.	El proponente debe manifestar por escrito que los elementos tienen garantía de un (01) año, como mínimo.	CUMPLE
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal, una sucursal, agencia o punto de venta en la ciudad de Montería. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Montería.	CUMPLE
4.	Plan de gestión ambiental: El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	NO CUMPLE (subsanable)
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACION**
1.	El proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de experiencia en el mercado, este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio. Los proponentes deben presentar mínimo un (01) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro de aires acondicionados debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, en la certificación o acta final o de liquidación deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad o particular contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta calificaciones buenas o excelentes. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. **No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados).** Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho	NO CUMPLE (No aporta copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado).

	privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. **NOTA:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	NO CUMPLE

Revisada la propuesta presentada por CC AIRES SAS, representada legalmente por el señor CARLOS IVAN CASTILLO ASTRALAGA, se encuentra que NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitante de la capacidad jurídica, técnica y experiencia mínima, toda vez que se le otorgo plazo hasta las 8:00 a.m., del día 20 de febrero de 2020 para que subsanara los yerros de su propuesta y aclarara el valor de la misma sin que hubiese realizado las subsanaciones solicitadas; en consecuencia, se procede a evaluar la siguiente oferta de menor valor presentada por AIRECO S.A.S., representada legalmente por el señor DANIEL OSWALDO GONZÁLEZ MEDINA con un valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($30.465.997,oo), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: cincuenta millones de pesos ($5.000.000,oo), incluido impuestos

PROPONENTE: AIRECO S.A.S. (DANIEL OSWALDO GONZÁLEZ MEDINA)

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
5	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales.	NO CUMPLE (subsanable)
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	NO CUMPLE (subsanable)
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	NO CUMPLE (subsanable)
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	NO CUMPLE (subsanable)
12	Información bancaria del beneficiario	CUMPLE (falta Anexo 04 subsanable)

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE (debe subsanar)

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE (No cumple el certificado aportado esta desactualizado ya que fue expedido el 16/09/2019) Subsanable
2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer por escrito lo solicitado en el numeral 2.2 de los Estudios de Conveniencia.	CUMPLE (Oferta Económica)
3.	El proponente debe manifestar por escrito que los elementos tienen garantía de un (01) año, como mínimo.	CUMPLE (No cumple no se manifiesta por escrito por parte de AIRECO S.A.S. que los elementos tienen garantía de un (01) año, como mínimo.) Subsanable
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal, una sucursal, agencia o punto de venta en la ciudad de Montería. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Montería.	CUMPLE (No cumple no acredita domicilio principal, una sucursal, agencia o punto de venta en la ciudad de Montería) No subsanable
4.	Plan de gestión ambiental: El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	NO CUMPLE (subsanable)
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACION**
1.	El proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de experiencia en el mercado, este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio. Los proponentes deben presentar mínimo un (01) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro de aires	NO CUMPLE (Como quiera que uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia es con personas de derecho privado "OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATIVOS S.A.S"., debe aportar: Copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la

	acondicionados debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, en la certificación o acta final o de liquidación deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad o particular contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta calificaciones buenas o excelentes. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. **No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados).** Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. **NOTA:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado). En consecuencia, al no poder tenerse en cuenta la certificación de OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATIVOS S.A.S., tampoco cumple con el requisito de cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, pues la certificación de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá no supera tres (3) veces el presupuesto oficial.)
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	NO CUMPLE

Revisada la propuesta presentada por AIRECO S.A.S., representada legalmente por el señor DANIEL OSWALDO GONZÁLEZ MEDINA, se encuentra que NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes de la capacidad jurídica, técnica y experiencia mínima, en consecuencia, se procede a evaluar la siguiente oferta de menor valor presentada por GPS ELECTRONICS LTDA, representada legalmente por el señor GERSON JAIR SAENZ ROJAS con un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($34.925.000,oo), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: Cincuenta ($50.000.000,oo), incluido impuestos.

PROPONENTE: GPS ELECTRONICS LTDA (GERSON JAIR SAENZ ROJAS)

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la	NO APLICA

	Unión Temporal	
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
5	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE (el certificado supera lo 30 días de expedición previos a la fecha de cierre del presente proceso) Subsanable
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario	CUMPLE (falta certificación bancaria subsanable)
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE (Debe subsanar)		

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE
2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer por escrito lo solicitado en el numeral 2.2 de los Estudios de Conveniencia.	CUMPLE
3.	El proponente debe manifestar por escrito que los elementos tienen garantía de un (01) año, como mínimo.	CUMPLE
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal, una sucursal, agencia o punto de venta en la ciudad de Montería. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Montería.	CUMPLE (No cumple no acredita domicilio principal, una sucursal, agencia o punto de venta en la ciudad de Montería) No subsanable
4.	Plan de gestión ambiental: El proponente deberá	CUMPLE

	certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACION**
1.	El proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de experiencia en el mercado, este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio. Los proponentes deben presentar mínimo un (01) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro de aires acondicionados debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, en la certificación o acta final o de liquidación deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad o particular contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta calificaciones buenas o excelentes. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. **No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados).** Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. **NOTA:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los	NO CUMPLE (Como quiera que la certificación de contrato presentada para acreditar la experiencia es con personas de derecho privado "PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S.", debe aportar: Copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado). Tampoco cumple con el requisito de ser igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial.

	requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	NO CUMPLE

Revisada la propuesta presentada por GPS ELECTRONICS LTDA, representada legalmente por el señor GERSON JAIR SAENZ ROJAS, se encuentra que NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes de la capacidad jurídica, técnica y experiencia mínima, en consecuencia, se procede a evaluar la siguiente oferta de menor valor presentada por DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS, representada legalmente por el señor WILLIAM AUGUSTO SILVA BUSTOS con un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($37.762.800,oo), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: Cincuenta ($50.000.000,oo), incluido impuestos.

PROPONENTE: DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S. (WILLIAM AUGUSTO SILVA BUSTOS)

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
5	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario	CUMPLE (falta certificación bancaria subsanable)
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE (Debe subsanar)		

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE

2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer por escrito lo solicitado en el numeral 2.2 de los Estudios de Conveniencia.	CUMPLE
3.	El proponente debe manifestar por escrito que los elementos tienen garantía de un (01) año, como mínimo.	CUMPLE
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal, una sucursal, agencia o punto de venta en la ciudad de Montería. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Montería.	CUMPLE (No cumple no acredita domicilio principal, una sucursal, agencia o punto de venta en la ciudad de Montería) No subsanable
4.	Plan de gestión ambiental: El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACION**
1.	El proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de experiencia en el mercado, este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio. Los proponentes deben presentar mínimo un (01) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro de aires acondicionados debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, en la certificación o acta final o de liquidación deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad o particular contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta calificaciones buenas o excelentes. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. **No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados).** Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es	NO CUMPLE (No acredita que como mínimo cinco (5) años de experiencia en el mercado, la fecha de matrícula de DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS es del 17/10/2017). Insubsanable (Como quiera que presenta un contrato para acreditar la experiencia con personas de derecho privado "ARK SOLUCIONES Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICAS." debe aportar: Copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado). El contrato celebrado con la gobernación del Tolima excede el termino de ejecución de cinco años anteriores al presente proceso). No subsanable

	con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. **NOTA:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	NO CUMPLE

Revisada la propuesta presentada por DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS, representada legalmente por el señor WILLIAM AUGUSTO SILVA BUSTOS, se encuentra que NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes de la capacidad jurídica, técnica y experiencia mínima, en consecuencia, se procede a evaluar la siguiente oferta de menor valor presentada por el señor FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTÍNEZ, con un valor de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($40.222.000,oo), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: Cincuenta ($50.000.000,oo), incluido impuestos.

PROPONENTE: FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTÍNEZ

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	CUMPLE
5	Certificado de existencia y representación legal	NO APLICA
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE		

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa	CUMPLE

	cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	
2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer por escrito lo solicitado en el numeral 2.2 de los Estudios de Conveniencia.	CUMPLE
3.	El proponente debe manifestar por escrito que los elementos tienen garantía de un (01) año, como mínimo.	CUMPLE
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal, una sucursal, agencia o punto de venta en la ciudad de Montería. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Montería.	CUMPLE
4.	Plan de gestión ambiental: El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACION**
1.	El proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de experiencia en el mercado, este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio. Los proponentes deben presentar mínimo un (01) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro de aires acondicionados debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, en la certificación o acta final o de liquidación deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad o particular contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta	CUMPLE

	calificaciones buenas o excelentes. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. **No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados).** Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. **NOTA:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	CUMPLE

Revisada la propuesta presentada por FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTÍNEZ con un valor de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS ($40.222.000,oo), se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y experiencia mínima;

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

No se pedirá ninguna complementación o aclaración a los proponentes por no ser necesario.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional la aceptación de la oferta del proponente FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTÍNEZ.

En constancia, firman quienes intervinieron, el veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020) el acta de evaluación del proceso No. MC006 de 2.020.

CONVOCADOS / ASISTENTES.

ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS
Profesional Área Jurídica

MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ
Profesional Área Financiera